



MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Yarumal, 30 de abril del 2026



AL CONTESTAR, FAVOR CITAR ESTE RADICADO
Radicado N°: 2026043017001497
Fecha: 30-04-2026 Hora: 11:48:09
Destino: WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARC

Honorable
CONCEJO MUNICIPAL
Yarumal, Antioquia
concejo@yarumal.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado nro. 020260428-00077

Referencia: Invitación a rendir informe

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL

Tema: Protección, Bienestar Animal y Junta defensora de animales

Municipio de Yarumal – Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Vigencia: enero del 2024 – abril del 2026

1. CONTEXTO GENERAL

La Administración Municipal de Yarumal, en el marco de la estrategia programática, orientada a la protección y el bienestar animal, ha venido desarrollando un conjunto de acciones institucionales dirigidas a la atención integral de las problemáticas asociadas a la fauna doméstica y silvestre, reconociendo a los animales como seres sintientes y promoviendo una relación armónica entre estos, la comunidad y el entorno.

La gestión adelantada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se fundamenta en el Decreto Municipal No. 127 de 2022, mediante el cual se conforma la Junta Defensora de Animales (JDA) del municipio, como instancia formal de articulación interinstitucional y participación ciudadana en materia de protección animal.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal vigente incorpora este componente dentro de su estructura programática así:

- Producto: Servicio de sanidad animal
- Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
- Sector: Gobierno territorial





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- Línea estratégica: Buen gobierno y participación para crear confianza.

Este enfoque permite comprender el bienestar animal no solo como un asunto ambiental o sanitario, sino también como un componente fundamental de la convivencia ciudadana, la seguridad y la gobernanza territorial.

2. MARCO NORMATIVO

El accionar institucional se encuentra alineado con el marco normativo nacional y local vigente, dentro del cual se destacan:

- Ley 5 de 1972 y Decreto 497 de 1973 (creación de Juntas Defensoras de Animales)
- Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección Animal)
- Ley 1774 de 2016 (animales como seres sintientes)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia)
- Ley 2054 de 2020 (articulación de las JDA con las administraciones municipales)
- Ley 2455 de 2025 (fortalecimiento de sanciones contra el maltrato animal)
- Decreto Municipal No. 127 de 2022, que reglamenta la JDA en Yarumal

Es importante resaltar que la actuación de la Secretaría se enmarca estrictamente dentro de sus competencias, principalmente en funciones técnicas, de articulación y apoyo, sin invadir competencias sancionatorias propias de otras autoridades, tal como se establece en el protocolo institucional.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.1 Activación de la Junta Defensora de Animales (JDA)

Desde el año 2024, se ha venido intentando activar la junta defensora de animales, sin éxito, dado que en varias ocasiones fueron citados los integrantes, pero no se tuvo la asistencia mínima requerida para realizar una sesión ordinaria que permitiera tomar decisiones. De esta manera el municipio cumple con ofrecer los espacios de participación, pero son sus integrantes quienes deben demostrar compromiso activo y articularse.

Por otra parte, durante la vigencia 2026 se consolidó un avance significativo con la reactivación formal de la Junta Defensora de Animales, como principal escenario de gobernanza en esta materia.

Primera sesión – marzo de 2026

En esta sesión se logró:

- Instalación formal de la Junta
- Socialización del marco normativo y competencias
- Presentación del diagnóstico municipal
- Exposición de las acciones adelantadas por la administración





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- Definición de líneas estratégicas de trabajo

Para esta sesión se contó con quórum deliberatorio y permitió establecer una base organizativa y conceptual para el funcionamiento de la instancia.

Segunda sesión – abril de 2026

En esta sesión se abordaron temas estratégicos:

- Aprobación del reglamento interno (no posible por falta de quórum)
- Elección de integrantes directivos (no posible por falta de quórum)
- Análisis de la problemática de perros ferales
- Socialización del plan de acción en tenencia responsable
- Presentación de la ruta de atención frente a maltrato animal
- Discusión sobre cabalgatas
- Lineamientos para adopciones responsables

Aunque no se alcanzó quórum deliberatorio, la sesión permitió consolidar insumos técnicos relevantes para la toma de decisiones futuras. En estas sesiones se ha identificado inasistencia frecuente por parte de miembros de la policía nacional.

3.2 Alcance de la Junta Defensora de Animales (JDA)

Es importante precisar el alcance institucional de la Junta Defensora de Animales, con el fin de evitar interpretaciones erróneas frente a su rol dentro del municipio.

La JDA es una instancia de participación, articulación y orientación, cuyo propósito es:

- Promover el bienestar animal
- Analizar problemáticas del municipio
- Apoyar la formulación de acciones
- Emitir recomendaciones y conceptos
- Hacer seguimiento general a las acciones institucionales

No obstante, la JDA NO es:

- Una fundación animalista
- Un albergue o refugio de animales
- Una entidad operativa
- Una autoridad sancionatoria
- Un canal directo para recepción de casos

En este sentido, su efectividad depende del compromiso activo de todos sus integrantes y de la articulación interinstitucional.





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

3.3 Corresponsabilidad institucional en la protección animal

La protección y el bienestar animal no es competencia exclusiva de una sola entidad, sino una responsabilidad compartida.

Cada actor cumple un rol específico:

- Alcaldía Municipal: diseño de programas, coordinación y política pública
- Policía Nacional: atención inmediata y control en vía pública
- Inspección de Policía: procesos sancionatorios
- Fiscalía: investigación de delitos por maltrato
- Secretaría de Salud: control sanitario y zoonosis
- Autoridad ambiental: fauna silvestre
- Comunidad: tenencia responsable
- Organizaciones animalistas: apoyo en rescate y adopción
- JDA: articulación, orientación y seguimiento

Este enfoque permite comprender que ninguna entidad por sí sola puede resolver la problemática, y que el éxito depende del cumplimiento del rol de cada actor

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

A partir del análisis institucional y la interacción con la comunidad, se identifican las siguientes problemáticas estructurales:

4.1 Tenencia irresponsable de mascotas

- Animales con propietario que deambulan libremente
- Falta de control reproductivo
- Abandono de animales
- Manejo inadecuado de excretas
- Traslado de responsabilidades a la administración municipal

Se evidencia que la mayoría de las problemáticas asociadas al bienestar animal tienen su origen en la tenencia irresponsable de mascotas, por lo cual, si no se interviene esta causa estructural, las acciones institucionales continuarán atendiendo únicamente las consecuencias del problema.

4.2 Problemas de cultura ciudadana

- Bajo nivel de sensibilización frente al bienestar animal
- Desconocimiento de la normatividad
- Escasa denuncia responsable





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

4.3 Problemáticas de salud pública y convivencia

- Riesgos sanitarios
- Conflictos entre vecinos
- Presencia de animales en vía pública
- Alta incidencia de enfermedades contagiosas entre animales, tales como el moquillo canino (Distemper)

4.4 Presencia de perros ferales o asilvestrados

Se identifica como una problemática emergente con implicaciones:

- Ambientales (afectación a fauna silvestre)
- Productivas y económicas (ataques a bovinos)
- De seguridad (riesgos para la comunidad)

4.5 Debilidades institucionales

- Recursos limitados
- Dificultades de articulación
- Alta demanda frente a capacidades institucionales
- Poca operatividad de las entidades responsables

4.6 Alto número de animales silvestres en cautiverio

Se ha identificado en el municipio la presencia de un número significativo de animales silvestres mantenidos en cautiverio por parte de particulares, situación que constituye una problemática relevante desde el punto de vista ambiental, legal y de bienestar animal.

Esta práctica genera múltiples afectaciones:

- Ambientales: alteración de ecosistemas y disminución de poblaciones silvestres
- De bienestar animal: condiciones inadecuadas de manejo, alimentación y espacio
- Legales: incumplimiento de la normatividad vigente en materia de fauna silvestre

Adicionalmente, se evidencia un bajo nivel de conocimiento por parte de la comunidad frente a la prohibición de la tenencia de fauna silvestre, lo que contribuye a la persistencia de esta problemática.

5. ACCIONES IMPLEMENTADAS

5.1 Control poblacional y salud animal

- Ejecución de jornadas masivas de esterilización gratuita, alcanzando más de 2000 animales intervenidos (desde enero del 2024 hasta abril del 2026)





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- Jornadas de vacunación antirrábica a cargo de la Secretaría de Salud

Estas acciones han permitido avanzar en el control de la sobrepoblación y la prevención de enfermedades zoonóticas.

5.2 Atención de animales en condición de abandono

El municipio ha implementado mecanismos para la atención de urgencias veterinarias, especialmente en animales sin propietario identificado, conforme a lo establecido en el protocolo institucional:

- Atención mediante contrato vigente
- Activación de rutas institucionales
- Coordinación con actores externos
- Gestión de hogares de paso y adopción
- Censo de animales en condición de abandono durante 2024.

Se resalta que el municipio no cuenta con albergue, por lo cual la atención se basa en esquemas de corresponsabilidad social.

5.3 Educación y cultura ciudadana

Se han desarrollado estrategias orientadas a modificar comportamientos sociales:

- Campañas de tenencia responsable
- Procesos de sensibilización
- Difusión en medios y espacios comunitarios

Estas acciones buscan atacar la causa estructural de la problemática: la tenencia irresponsable.

5.4 Promoción de adopción responsable

- Difusión de campañas de adopción
- Definición de criterios para adoptantes
- Promoción de compromisos de cuidado

5.5 Gestión de fauna silvestre

- Implementación de rutas de atención
- Articulación con autoridad ambiental
- Atención de casos de reubicación





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

5.6 Diferenciación técnica de problemáticas

Con el fin de mejorar la atención institucional, se ha promovido la diferenciación entre los distintos tipos de casos:

- Maltrato animal: conductas que generan daño o sufrimiento (competencia de Policía, Fiscalía e Inspección)
- Tenencia irresponsable: incumplimiento de deberes del propietario
- Problemas de convivencia: conflictos entre vecinos asociados a animales

Esta diferenciación permite orientar correctamente a la ciudadanía y evitar la congestión institucional

6. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS

6.1 Protocolo de atención de urgencias con fauna

El municipio cuenta con un protocolo formal que establece:

- Procedimientos diferenciados para fauna doméstica y silvestre
- Responsabilidades institucionales
- Rutas de atención
- Principios de actuación

Este instrumento garantiza la legalidad, coordinación y eficacia en la atención de casos.

6.2 Ruta de atención frente a maltrato animal

Se ha estructurado una ruta clara que permite:

- Clasificar los casos
- Activar la autoridad competente
- Hacer seguimiento institucional

Esto reduce la desinformación y mejora la respuesta institucional.

La ruta establece una secuencia clara: recepción del caso, clasificación, activación de la entidad competente y seguimiento, lo cual permite una respuesta más eficiente, coordinada y ajustada a la normatividad vigente.

6.3 Plan de acción en tenencia responsable

- En proceso de estructuración
- Enfocado en educación, esterilización y denuncia
- Pendiente de aprobación por la JDA





SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

7. INVERSIÓN PÚBLICA

El municipio ha realizado una inversión sostenida en esta línea de la siguiente manera:

- Año 2024: \$39.000.000
- Año 2025: \$68.900.000
- Año 2026: \$51.123.800

Esta inversión refleja un incremento significativo en la priorización del bienestar animal dentro de la gestión pública.

8. RETOS Y LIMITACIONES

- Baja participación comunitaria
- Alta desinformación
- Limitaciones presupuestales
- Dificultades de articulación
- Crecimiento de la problemática frente a capacidad institucional

8.1 Limitaciones frente a la implementación de albergue municipal (COSO)

Si bien la implementación de un albergue municipal (COSO) es una alternativa contemplada normativamente, su viabilidad en el municipio presenta limitaciones importantes:

- Altos costos de implementación y sostenimiento
- Riesgo de incentivar el abandono de animales
- No ataca la causa estructural del problema
- Mayor presión por ser Yarumal un centro subregional

Por lo anterior, la administración ha priorizado estrategias de prevención como la esterilización, educación y corresponsabilidad ciudadana.

9. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

El municipio proyecta:

- Implementación de nueva estrategia de tenencia responsable (2026)
- Formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (2027)

10. CONCLUSIONES

El municipio de Yarumal ha logrado avances importantes en la consolidación de un modelo institucional para la protección y el bienestar animal, destacándose:





MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

- La estructuración de la gobernanza a través de la JDA
- La implementación de acciones concretas en salud y control poblacional
- La creación de instrumentos técnicos que fortalecen la gestión
- La incorporación del tema en el Plan de Desarrollo

Si bien persisten retos importantes, especialmente en cultura ciudadana y capacidad institucional, se ha establecido una base sólida que permite avanzar hacia una política pública integral y sostenible en bienestar animal.

Elaboró:

GABRIEL JAIME RESTREPO OSORIO
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

